RESOLUCIÓN 0249
(28 DE NOVIEMBRE DEL 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO CP SC 002-2025 QUE TIENE COMO OBJETO ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON

LA GERENTE DE LA CLINICA DE GIRON E.S.E.

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que la CLINICA DE GIRON E.S.E. tiene la necesidad de contratar la **ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON.**

2. Que la Clínica Girón E.S.E., radico ante el Ministerio de Salud y Protección social proyecto de **ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON,** con el fin de mejorar la prestación de servicios de salud y la cobertura.

1. Que mediante **Resolución NÚMERO 00000209 DE 2025 DEL 10 de febrero del 2025** "efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación de unos proyectos de infraestructura en salud"; entre ellos la vereda San José de Motoso del municipio de Girón, que según la resolución esta como "**ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSE DE MOTOSO DE LA ESE CLINICA GIRON DEL MUNICIPIO DE GIRON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que el presupuesto del proceso fue revisado y aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social y Certificación suscrita entre la Clínica Girón E.S.E., y la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Girón, en la cual señala que "el presupuesto proyectado para realizar las actividades y cantidades necesarias para el inicio de la ejecución del proyecto y su cierre financiero y sobre el mismo se verificó la razonabilidad de las cantidades aplicadas y el presupuesto pertinente y que estos se encuentren acordes al mercado de la región, entre otros, teniendo en cuenta las observaciones señaladas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social". De fecha 18 de septiembre del 2025

3. Que según certificado de disponibilidad número 387 del 09 de junio de 2025 expedido por la oficina de presupuesto con cargo a los recursos de la presente vigencia fiscal, rubro "23201010010208 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD, emitida por la DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA, indica que la E.S.E., cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago del contrato **ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON.**

4. Que se realizó el estudio previo – pliego de condiciones por parte de la doctora MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS- LA GERENTE, el cual obra en la carpeta del proceso.

5. Que mediante Resolución 225 del 2025, se realizó la apertura del proceso número **CP SC-002-2025 ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON**

6. Que mediante Resolución 221 del 28 de octubre del 2025, se conforma el comité evaluador jurídico, técnico y económico de conformidad con la invitación del proceso de tercera cuantía N° CP SC-002-2025 que tiene como objeto **ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD**

PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON

7. En consideración a lo hasta aquí esbozado y guardando observancia a lo estipulado en el Acuerdo No. 016 de 2020 de Junta Directiva (Manual Interno de contratación) de la CLÍNICA GIRÓN ESE, esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de **CONVOCATORIA PÚBLICA,** regulado en el artículo 27 del mencionado compilada normativa, que reza:

> ***ARTÍCULO 27: MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN.*** *La E.S.E. define como modalidades y mecanismos de selección de su contratación, los siguientes:*
> ***Convocatoria pública.*** *Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. selecciona la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación objetiva que se realice.*
> Así mismo, el acuerdo 016 de 2020, en su artículo 28 señala las cuantías que puede contratar la Clínica Girón E.S.E, correspondiendo para el presente proceso de contratación, indicada en el articulo 28.2. SEGUNDA CUANTÍA Se predica de las actuaciones contractuales cuyo valor fijado en el presupuesto oficial o en el contrato, sea superior a la suma equivalente a los doscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (250 SMLMV) e inferior o igual a la suma equivalente a los seiscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (600 SMLMV).
>
> Por otra parte, Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".
>
> La Resolución 1440 de fecha 14 de agosto de 2024 emanada por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL por medio de la cual se Modifica la Resolución 5185 de 2013, precisa algunos de los lineamientos dados, los cuales harán parte del Estatuto de Contratación de las Empresas Sociales del Estado, en especial en lo que hace referencia a la contratación de proyectos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación.
>
> Coherente con lo anterior, el procedimiento de selección del contratista ha de ceñirse a lo postulado en el artículo 32 del acuerdo 016 de 2020 y la Resolución 1440 de 2024, de la siguiente manera:
>
> **PROCEDIMIENTO.** La Convocatoria Pública se tramitará con arreglo a lo siguiente:
>
> **ESTUDIOS PREVIOS**.
>
> **PRE-PLIEGO**: se elaborará el respectivo documento PREPLIEGO, el cual se sustentará en los Estudios Previos o de Conveniencia que se dejarán publicados por el término de dos (2) días hábiles, dejando como termino para hacer observaciones de esos dos (2) días hábiles.
>
> **PLIEGO DEFINITIVO**: se elaborará el respectivo documento identificado como PLIEGO O INVITACION, el cual recopila los requerimiento técnicos, jurídicos y económicos del proceso, los cuales deberán ser acatados por los interesados en participar del proceso contractual. dejando como termino para hacer observaciones de esos dos (2) días hábiles. En caso de requerir modificaciones al documento la entidad emitirá ADENDA.
>
> **OFERTAS**. Una vez publicado el PLEGO DEFINITIVO, los posibles oferentes deberán aportar los documentos solicitados en el los términos y condiciones requeridas para iniciar el proceso de evaluación de ofertas. El termino de entrega de oferta será de cuatro (04) días contados a partir de la publicación del pliego definitivo.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTAJE DE EVALUACION): Los Evaluadores determinados en acto administrativo, evaluarán las propuestas presentadas de manera independiente, estableciendo las ofertas hábiles o adjudicables y las que son objeto de rechazo y ponderación y/o asignación de puntaje a las ofertas habilitadas, lo cual se consignará en sendos escritos que serán debidamente publicados. El termino para evaluar la oferta será de cinco (05) días hábiles.

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTAJE DE EVALUACION) Y/O SUBSANACIÓN Y SU RESPUESTA: Una vez publicada la evaluación de las ofertas de requisitos habilitantes, se dispondrá de un plazo de cinco (05) días hábiles, dentro del cual los oferentes presentarán las observaciones a la misma y/o subsanaciones a que hubiere lugar, para que los Evaluadores procedan a emitir la respectiva respuesta. De darse el caso se procederá a una re-evaluación para lo cual, se podrá obtener un segundo criterio emitido por personal idóneo en la materia de que se trate.

APROBACION DE POLIZAS Y ADJUDICACION: una vez los comités evaluadores realicen las recomendaciones de adjudicación al ordenador del gasto, este emitirá un acto administrativo de adjudicación motivado por los resultados de evaluación con el fin de ORDENAR a quien corresponda la formalización del acuerdo de voluntades previo cumplimiento de todos los requisitos.

8. La Junta a través del acuerdo 018 de 2025, faculto a la gerencia de la Clínica Girón ESE, del Municipio de Girón – Santander, para iniciar, tramitar y celebrar cualquier modalidad de contratación, entre las que se encuentran obra e interventoría en la vigencia fiscal 2025, con efectos fiscales de VIGENCIA 2026 y VIGENCIA 2027, cuyos compromisos se realizan a cargo al presupuesto fiscal de la vigencia 2026 y 2027 respectivamente. Para lo anterior se cuenta con la aprobación del Consejo de Política Fiscal - COMFIS del Municipio de Girón, que luego de estudiar su viabilidad financiera y fiscal, en concreto, impartió su aprobación para la expedición de la autorización respectiva. Así las cosas, de no terminar la ejecución total de los compromisos en la vigencia 2025, el valor restante por obligar será trasladado a la vigencia inmediatamente siguiente, con el fin de poder responder con los compromisos y obligaciones adquiridas producto del presente proceso.

9. El proceso tiene cronograma del proceso el siguiente:

CRONOGRAMA	
PUBLICACION DE PLIEGO DEFINITIVO	5 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
RESPUESTA DE OBSEVACIONES Y ADENDA	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRESENTACION DE OFERTAS	8 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
EVALUACION DE OFERTAS	13 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	21 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
APROBACION DE POLIZAS	01 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2025

10. Que, el 12 de noviembre de 2025, el CONSORCIO GIRON ESE 2025 remite oferta, de po0r la plataforma Secop II, a cual fue remitida los correos electrónicos de los integrantes el comité evaluador en cumplimiento de la Resolución 221 de 2025.

11. Con fundamento en la Resolución 221 del 2025, por medio del cual se conforma el comité evaluador jurídico, técnico y económico de conformidad con la realizaron evaluación a las ofertas por parte de los comités, técnico, económico y el jurídico en el cual dieron su concepto a la gerencia, de cual oferta era la mas favorable para realizar contratación con la Clínica Girón E.S.E.

COMITE	CONSORCIO GIRON ESE 2025
ECONOMICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE

12. Teniendo en cuenta que los tres (3) comités emitieron concepto favorable respecto al CONSORCIO GIRON ESE 2025, se procede a Seleccionar la oferta, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad

En **consecuencia,**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la adjudicación del contrato cuyo objeto es la **ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLINICA GIRON E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRON,** por las razones antes expuesta al **CONSORCIO GIRON ESE 2025**.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la **DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL,** adelantar el trámite correspondiente para la contratación con **el CONSORCIO GIRON ESE 2025**

ARTICULO TERCERO: I**NFORMAR** que todos los documentos que hacen parte del proceso pueden ser consultados en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad y SECOP II.

ARTICULO QUINTA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, al veintiocho (28) día del mes de noviembre del 2025;

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE CLINICA GIRON E.S.E.

Reviso: Mónica Silva Capacho- Directora Administrativa General-Clínica Girón E.S.E.